



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 030-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 05 de febrero de 2016

### VISTO:

El Oficio N° 004-2015-GRA.PEMS.OA-URH del 07 de enero del 2016 y Oficio N° 020-2016-GRA.PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 21 de enero del 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 368-2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH del 09 de octubre del 2015, el Gerente Ejecutivo encarga al Ingeniero Edwin Yucra Maque, a partir del 09 de octubre del 2015 las funciones de Sub Gerente de Operación y Mantenimiento.

Que, mediante Memorando N° 412-2015-GRA.PEMS.GE.OA.URH se deja sin efecto a partir del 19 de noviembre del 2015 la encargatura realizara mediante memorando N° 368.2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH.

Que, el ingeniero Edwin Yucra Maque, solicita el pago de la encargatura de Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, a partir del 09 de octubre por 40 días de encargatura.

Que, con Oficio N° 004-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 07 de enero del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, comunica que es procedente considerar la encargatura del Ingeniero Edwin Yucra Maque por haber transcurrido más de 30 días, contados a partir del 09 de octubre del 2015. Y con oficio N° 020-2016-GRA-PEMS-OA-URH se informa que la plaza de Sub Gerente de Operación y Mantenimiento se encontraba vacante desde el 09 de octubre hasta el 18 de noviembre del 2015.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - vía reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Encargar, en vía de regularización las funciones de Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, al ingeniero Edwin Yucra Maque, desde el 09 de octubre del 2015 hasta el 18 de noviembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

